



economistas

Colegio de Almería

El **Colegio Profesional de Economistas de Almería** organiza el curso:

“Efectos de la suspensión de contratos públicos: casuística y supuestos indemnizatorios en la práctica”

Se desarrollará por **Videoconferencia** el próximo **26 de junio de 2020**

Horario: de **12h a 14h**

Los participantes pueden remitir sus consultas previamente a colegioalmeria@economistas.org o formularlas a la ponente en el seminario.

Colaboran:

Colegio de Abogados de Almería

Diputación Provincial de Almería

Ayuntamiento de Almería

Cámara de Comercio de Almería

ASEMPAL Confederación Empresarial de la provincia de Almería

Programa para la videoconferencia: **Zoom**. Se enviará el enlace para acceder a la sesión a la dirección de correo electrónico con la que se haya inscrito al curso. **No es necesario tener instalado el programa, basta con la versión WEB.**

PONENTE

D^a. M^a. Pilar Batet Jiménez

@mpbatet

Jefa del Servicio de Contratación y Central de Compras en la Excm. Diputación Provincial de Castellón.

Directora del grupo de contratación pública de <http://www.novagob.org>

Bloguera: <https://lapartecontratante.blog/>

Premio al Mejor Blog, por la difusión de la Contratación Electrónica, otorgado en CNCE'17-Vortal. Ha sido profesora asociada departamento derecho público en las Universidades de Valencia y Jaime I de Castellón, y ponente en materia de contratación pública en el INAP, la FEMP, COSITAL Valencia, distintas Entidades Locales, Universidades y Congresos. Autora de diversas publicaciones jurídico-científicas sobre Contratación Pública (*Sepín, Revista Gabilex, CEMCI, El Consultor...*)

Colaboran:





DIPUTACIÓN DE ALMERÍA



economistas
Colegio de Almería



Ilustre Colegio
Provincial
de Abogados
de Almería



ALMERÍA
CIUDAD



Cámara
Almería

JUSTIFICACIÓN

Mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y se acordó la suspensión de plazos administrativos, si bien se establecieron algunas excepciones.

A través del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, se establecieron distintas medidas en materia de contratación pública distinguiendo entre las diferentes tipologías de contratos, lo que ha sido objeto de posteriores modificaciones.

Recientemente el Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, dispone la continuación e inicio de los procedimientos de contratación siempre que se tramiten de forma electrónica.

La casuística que ofrece la contratación pública es muy variada y procede analizar las consecuencias de la suspensión de los contratos, la indemnización procedente y su justificación, así como otras medidas a adoptar tras la situación generada por el COVID-19.

CONTENIDO

Suspensión de plazos por la crisis del COVID-19. Excepciones. Suspensión de la ejecución de contratos: distintas tipologías. Indemnizaciones procedentes. Modificación y resolución de contratos.

OBJETIVOS

Proporcionar criterios para resolver la situación de cada contrato concreto, a fin de adoptar las medidas que procedan sobre la continuación de los contratos, la indemnización a abonar a los contratistas u otras medidas.

DIRIGIDO A

- Letrados y asesores jurídicos y económicos de entidades pertenecientes al Sector Público.
- Responsables políticos, asesores jurídicos, económicos y gestores de contratos públicos.
- Proveedores y empresas contratistas de la Administración Pública (servicios, suministros, obra pública o contratos de concesión).
- Interventores y Auditores públicos.
- Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local.



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA



Colegio de Almería



ALMERÍA
CIUDAD



PRECIO DE MATRÍCULA (Plazas limitadas):

Precio general: **25 €**

Colegiados y miembros de las entidades colaboradoras: **15€**

Precio para grupos (3 o más miembros de la misma entidad): **15€**

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES:

Matrícula individual: [Para matricularse pinche aquí](#)

Matrículas de grupo/institución: contactar con la organización para la **gestión de las inscripciones en bloque**, en el correo electrónico colegioalmeria@economistas.org.

Importante: Enviar el justificante de pago al Colegio Profesional de Economistas de Almería por correo electrónico: colegioalmeria@economistas.org.

Para más información. Telf.: 950 23 06 18

FORMA DE PAGO:

Transferencia a la cta. **ES17 3058 0127 4827 2003 7698 (CAJAMAR)** especificando su nombre y el del curso en el que se ha matriculado.

Toda inscripción no anulada 24 horas antes del comienzo del curso supondrá el pago íntegro de la matrícula.